



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, - 6 MAR 2002

VISTO: La nota cursada por el Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita, con carácter urgente, la concurrencia del Sr. Vocal a la sede de Lotería Nacional, a fin de realizar trámites referentes al auspicio que brinda esa Institución al Secretariado Permanente;

— Que en virtud de ello el Cr. Claudio Alberto Ricciuti se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 6 al 8 del corriente mes y año, ambos inclusive, a efectos de entrevistarse con el Sr. Vicepresidente del Ente auspiciante;

Que por tal motivo corresponde ordenar la extensión de UN (1) pasaje por el tramo USHUAIA – BUENOS AIRES – USHUAIA, sin que ello genere gastos en concepto de viáticos;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15º, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR el traslado del CPN Claudio Alberto RICCIUTI a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 6 al 8 del corriente mes y año, ambos inclusive, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: ORDENAR la extensión de UN (1) pasaje por el tramo USHUAIA – BUENOS AIRES – USHUAIA.

ARTICULO 3º: LA PRESENTE no generará gasto alguno en concepto de viáticos.

ARTICULO 4º: IMPUTAR a la Partida Presupuestaria Inc. 3); Partida Principal 37; Partida Parcial 372.

ARTICULO 5º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 53 / 2002.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA